



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

PATRONATO UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN GENERAL DEL
PATRIMONIO UNIVERSITARIO

CIRCULAR DGPU/06/2010

A LOS COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS, CENTROS E INSTITUTOS, DIRECTORES GENERALES, SECRETARIOS Y JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ESTA UNIVERSIDAD PRESENTE

Se hace de su conocimiento que en días pasados se llevó a cabo el concurso para la renovación de la póliza del seguro que cubre a los alumnos de la UNAM, bajo la figura de: nivel bachillerato, licenciatura, maestría, doctorado, posdoctorado, becarios, alumnos de intercambio académico, estudiantes de otras Universidades que colaboran y apoyan en los proyectos de investigación y diplomados, y responsables de grupo durante las prácticas de campo escolares, así como las actividades deportivas tanto a nivel nacional como en el extranjero, la cual fue contratada a partir del 31 de mayo de 2010 al 31 de mayo de 2011, con AXA Seguros, S.A. de C.V., bajo las siguientes condiciones:

• **COBERTURAS**

- | | |
|--|-------------------|
| 1. Muerte accidental | \$150,000.00 M.N. |
| 2. Pérdidas orgánicas por accidente Escala "B" | \$150,000.00 M.N. |
| 3. Reembolso de gastos médicos por accidente | \$ 45,000.00 M.N. |

Escala "B"

- | | |
|--|------|
| ▪ Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos | 100% |
| ▪ Una mano y un pie | 100% |
| ▪ Una mano o un pie, conjuntamente con la vista de un ojo | 100% |
| ▪ Una mano o un pie | 50% |
| ▪ La vista de un ojo | 30% |
| ▪ El pulgar de cualquier mano | 15% |
| ▪ El índice de cualquier mano | 10% |
| ▪ Tres dedos comprendiendo el pulgar o el índice de cualquier mano | 30% |
| ▪ Tres dedos que no sean el pulgar o el índice | 25% |
| ▪ El pulgar y otro dedo que no sea el índice | 25% |
| ▪ El índice y otro dedo que no sea el pulgar | 25% |
| ▪ El dedo medio el anular o el meñique | 5% |
| ▪ Amputación parcial de un pie, comprendiendo todos los dedos | 30% |
| ▪ Sordera completa | 25% |



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

PATRONATO UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN GENERAL DEL
PATRIMONIO UNIVERSITARIO

CIRCULAR DGPU/06/2010

- ✓ Reunir la documentación probatoria de los gastos efectuados, tales como: facturas, recibos de honorarios, recetas, notas, etcétera, (no se aceptan comprobantes de pago de Instituciones de Beneficencia).
 - ✓ Presentar los formatos que se anexan en esta Circular: "Aviso de Accidente", "Informe Médico conteniendo Historia Clínica", "Relación de Comprobantes para Reembolso de Gastos Médicos", debidamente contestados por el Dr. o los médicos tratantes y los asegurados. Dichos formatos podrán ser bajados de la página web: www.patrimonio.unam.mx.
 - ✓ El trámite de pago de reclamaciones, se realizará únicamente por medio de reembolso, no aplica el pago directo.
2. Es responsabilidad de cada entidad contar con un cardex de cada asegurado que permita comprobar su identidad en caso de accidente (que contenga cuando menos una fotografía y copia de identificación oficial y para menores de 18 años copia de su credencial escolar).

Se deberá tomar nota de lo anterior, con el objeto de que a través del trámite establecido, se sirvan enviar a esta Dirección General, las solicitudes de aseguramiento debidamente requisitadas, con la finalidad de realizar los trámites en tiempo y forma.

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPÍRITU"

Cd. Universitaria, D F., a 14 de mayo de 2010

LA DIRECTORA GENERAL

DRA. MARÍA ASCENSIÓN MORALES RAMÍREZ

C.c.p. Ing. José Manuel Covarrubias Solís- Tesorero de la UNAM.